



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001465/2013

LUJAN, 02 de Marzo de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 013/23, relacionada con la renovación de la suscripción a la bibliografía de Impuestos y Laboral para la Dirección de Liquidación de Haberes, perteneciente a la Dirección General de Personal de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs 169 obra la solicitud de la Subjefe de Departamento de Impuestos y Relaciones Externas a tal efecto.

Que la Directora General de Personal, ha tomado intervención solicitando se autorice la mencionada renovación.

Que se acompaña la cotización anual de la firma Errepar S.A. de acuerdo a lo solicitado por la unidad requirente.

Que la Secretaria de Administración, ha prestado su conformidad al trámite.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la renovación de la suscripción a la bibliografía de Impuestos y Laboral para la Dirección de Liquidación de Haberes que obra registrado como Contratación Directa N° 013/23 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UNO(\$ 155.081.-).

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma ERREPAR S.A. la Contratación Directa N° 013/23, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UNO(\$ 155.081.-).



EXP-LUJ: 0001465/2013

*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

ARTÍCULO 3°.- La recepción en conformidad de la suscripción será otorgada por Astrid Henriksen,

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0001465/2013. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DGAEF-LUJ: 049/23